

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Los Corrales, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal 2022. (PP. 1626/2022).

La Sra. Alcadesa del Ayuntamiento de Los Corrales, hace saber:

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 263/2022, de fecha 24.5.2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, conforme a lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (expte. núm. 2022/TAB_01/000003), conforme al siguiente detalle:

Personal Laboral

Código	Denominación	Grupo/categoría	Núm. de vacantes	Turno	Sistema de selección	Jornada	Naturaleza
AY-35	ABOGADO/A	1	1	Libre	Concurso-Oposición	35%	Laboral
AY-36	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5	1	Libre	Concurso-Oposición	100%	Laboral
AY-38.39	AUXILIARES AYUDA DOMICILIARIA. LEY DEPENDENCIA	7	2	Libre	Concurso-Oposición	100%	Laboral

Total de plazas: 4.

Plazas que cumplen las previsiones de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personal Laboral

Código	Denominación	Grupo/categoría	Núm. de vacantes	Turno	Sistema de selección	Jornada	Naturaleza
AY-01	ADMINISTRATIVO/A	5	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-03	VIGILANTE POLIDEPORTIVO	6	1	Libre	Concurso	50%	Laboral
AY-04	VIGILANTE	6	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-06	OPERARIO/A	10	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-07	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-10	MAESTRO/A	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-11	MAESTRO/A	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-13	DIRECTOR/A GUARDERÍA	1	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-14	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-15	COCINERO/A	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral

00264536

Código	Denominación	Grupo/categoría	Núm. de vacantes	Turno	Sistema de selección	Jornada	Naturaleza
AY-16.17.1 8.19.20.21.22	AUXILIARES AYUDA DOMICILIARIA. LEY DEPENDENCIA	7	7	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-23	MONITOR/A ACTIVIDADES CULTURALES	7	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-25	MONITOR/A DEPORTIVO	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-26	MONITOR/A AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-30	CONDUCTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-32	MONITOR/A DINAMIZADORA CENTRO	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral

Total de plazas: 23.

Plazas que cumplen las previsiones de la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personal Laboral.

Código	Denominación	Grupo/categoría	Núm. de vacantes	Turno	Sistema de selección	Jornada	Naturaleza
AY-05	CONSERJE	6	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-08	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-09	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-12	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-27	MONITOR/A PROGRAMA DE ADULTOS (Fijo/a discontinuo/a)	2	1	Libre	Concurso	50%	Libre
AY-28.29	MAESTRO/A CENTRO OCUPACIONAL	2	2	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-31	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	1	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-33	SOCORRISTA (Fijo/a discontinuo/a)	3	5	Libre	Concurso	100%	Laboral
AY-37	MONITOR/A AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	1	Libre	Concurso	100%	Laboral

Total de plazas: 14.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, significando

00264536

que contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sra. Alcaldesa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Corrales, 5 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Buensuceso Morillo Espada.